



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 2

##### EDICTO

Doña Virginia Sepúlveda Montealegre, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 130/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Paula Nicolas Torija, contra la empresa Mirichi S.L. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Auto de la Magistrada-Juez doña Sabina Arganda Rodríguez**

En Toledo, a 5 de junio de 2019.

#### **Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución, a favor de la parte ejecutante Paula Nicolas Torija, frente a Mirichi S.L. y el Fogasa, parte ejecutada, por importe de 1.151,09 euros, en concepto de principal, más otros 230,20 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

#### **Decreto del Letrado de la Administración de Justicia don Juan Antonio Muñoz Sánchez**

En Toledo, a 5 de junio de 2019.

#### **Parte dispositiva**

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la L.E.C.
- El embargo y retención de saldos y depósitos así como de las devoluciones que le puedan corresponder de la Hacienda Pública para asegurar la responsabilidad de Mirichi S.L., hasta cubrir las sumas por las que se ha despachado ejecución 1.151,09 euros, más otros 230,20 euros, provisionalmente calculados para intereses y costas de la ejecución.
- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mirichi S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 17 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Virginia Sepúlveda Montealegre.

N.º I.-720